

Bruselas, 7 de julio de 2026
(OR. en)

10943/1/26
REV 1

ECOFIN 871
UEM 290
SOC 419
EMPL 226
COMPET 821
ENV 798
EDUC 282
ENER 430
JAI 864
GENDER 116
JEUN 159
SAN 507
ECB
EIB

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Recomendaciones del Consejo relativas a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de los Estados miembros

Recomendaciones específicas por país (REP)

En el marco del Semestre Europeo, el 3 de junio de 2026 la Comisión presentó al Consejo veintisiete Recomendaciones de Recomendaciones del Consejo relativas a las políticas económicas, sociales, estructurales, presupuestarias y de empleo de los Estados miembros.

Dichas Recomendaciones combinan recomendaciones en materia de economía y empleo, basadas en el artículo 121, apartado 2, y el artículo 148, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Son conformes con el Reglamento (UE) 2024/1263, en vigor desde el 30 de abril de 2024, y, en su caso, con recomendaciones sobre la parte preventiva del procedimiento de desequilibrios macroeconómicos con arreglo al artículo 6, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1176/2011.

Después del proceso preparatorio en los comités, de que el Consejo Europeo debatiera el 18 y 19 de junio de 2026 las Recomendaciones integradas específicas por país a partir de una nota horizontal, y de que el Consejo aprobara los aspectos sociales y de empleo de las Recomendaciones el 29 de junio de 2026, el Consejo procederá a la adopción formal.

Las Recomendaciones integradas finales del Consejo relativas a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de los Estados miembros figuran en los documentos que se indican en el anexo de la presente nota.

BÉLGICA:	11113/26
BULGARIA:	11114/26
CHEQUIA:	11115/26
DINAMARCA:	11116/26
ALEMANIA:	11117/26
ESTONIA:	11118/26 + COR 1
IRLANDA:	11119/26
GRECIA:	11120/26
ESPAÑA:	11121/26
FRANCIA:	11122/26
CROACIA:	11123/26
ITALIA:	11124/26
CHIPRE:	11125/26
LETONIA:	11126/26
LITUANIA:	11127/26
LUXEMBURGO:	11128/26
HUNGRÍA:	11129/26
MALTA:	11130/26
PAÍSES BAJOS:	11131/26
AUSTRIA:	11132/26
POLONIA:	11133/26
PORTUGAL:	11134/26
RUMANÍA:	11135/26
ESLOVENIA:	11136/26
ESLOVAQUIA:	11137/26
FINLANDIA:	11138/26
SUECIA:	11139/26